

## **Primera cancelación de deuda de 72.709 eur en Gijón con la Ley de Segunda Oportunidad**

**El juzgado perdona todas las deudas a una mujer separada y con 3 hijos.**

**Asturias se sitúa en el décimo puesto del ranking de casos presentados por comunidades**

MA, vecina de Gijón, ha pasado de verse perseguida por 18 acreedores y con una deuda que ascendía a 72.709 €, ha quedar libre de todas sus deudas. El Juzgado de Primera Instancia de nº7 de Gijón ha dictado Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) exonerando de este modo a MA de los pagos pendientes. Es el primer BEPI que se otorga en Gijón.

“Gracias a la Ley de Segunda Oportunidad y a Repara tu Deuda-explica MA- he vuelto a coger oxígeno; me veía ahogada y hasta que no supe de esta Ley y encontré ayuda no sabía qué hacer”.

MA acudió a Repara tu Deuda, primera compañía que aplica la Ley de Segunda Oportunidad en España, porque no podía hacer frente a la deuda contraída con 18 acreedores. “Estoy separada-cuenta MA- y tengo 3 hijos a mi cargo que dependen exclusivamente de mis ingresos”. Con una nómina de 1.200 €y 100 € de ayuda por familia numerosa llegó un momento en el que MA no podía hacer frente a los gastos primarios: “De pronto me vi sin poder pagar las necesidades básicas como piso, colegio o alimentación”.

Esta Ley ha cambiado la vida de MA, dándole una oportunidad para empezar de nuevo, como a muchas otras personas que acuden a Repara tu Deuda sin saber qué hacer. Desde que puso en marcha su actividad en 2015, Repara tu Deuda ha ayudado a tramitar el proceso a más de 6.000 personas. De los 7.540 casos en España, Repara tu deuda ha gestionado más del 89%, consiguiendo un 100% de éxito en casos finalizados.

En la Comunidad de Asturias son más de 165 las personas en situación de sobre endeudamiento que se han solicitado acogerse a La Ley de la Segunda Oportunidad lo que representa el 2,1 % del total en España. De todos los casos tramitados en dicha comunidad, el 82 % los ha llevado a cabo Repara tu deuda, despacho de abogados que inició su actividad el mismo año que entró en vigor la ley en 2015. Este balance sitúa a la Comunidad de Asturias en el decimo puesto del ranking nacional, por detrás de Cataluña (3023 solicitudes), Madrid (966), Valencia (832), Andalucía (505), Aragón (412), Castilla León (295), Castilla la Mancha (224), Galicia (218), Islas Baleares (196) y el País Vasco (193)

Aunque todavía existe mucho desconocimiento sobre esta legislación, que entró en vigor en España en 2015, cada vez son más las personas que ante una situación de sobre endeudamiento acuden a los profesionales en busca de ayuda para poner en marcha el proceso. La Ley de la Segunda Oportunidad permite exonerar a particulares y autónomos del pago de deuda a acreedores siempre que se demuestre que previamente han actuado de buena fe e intentado un acuerdo con los acreedores para aplazar la deuda, fijar un calendario de pago inferior a diez años o pagarla mediante la cesión de

bienes. Si no se logra dicho acuerdo, pueden solicitar un concurso de acreedores y solicitar ante el tribunal la exoneración de la deuda. En países europeos como Italia, Alemania o Francia, en los que existen mecanismos de segunda oportunidad desde hace más de 7 años, se están realizando aproximadamente entre 100.000 y 180.000 casos al año.

**Datos de contacto:**

David Guerrero  
655956735

Nota de prensa publicada en: [Asturias, Gijón](#)

Categorías: [Derecho Finanzas Sociedad Asturias](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>